



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.**

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA y DECLARATORIA FORMAL POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HA QUEDADO INSTALADO EL H. AYUNTAMIENTO -----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. APROBACION DEL ACUERDO DE PRESUPUESTO DE FERIA LANDA 2015 “LA FIESTA ERES TU”-----
6. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL DERECHO LABORAL DE PENSIÓN POR VEJEZ AL CIUDADANO J. DOLORES LUGO PÉREZ, CHOFER ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR.-----
7. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA HONORIFICO DEL MUNICIPIO.-----
8. ASUNTOS GENERALES-----
9. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

**PRIMER PUNTO:** Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C.FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERA, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

**SEGUNDO PUNTO:** Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 17:28 horas del día 24 de noviembre de 2015.-----

**TERCER PUNTO:** Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.**

**CUARTO PUNTO:** Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

**QUINTO PUNTO:** ANÁLISIS PARA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE PRESUPUESTO DE FERIA LANDA 2015 “LA FIESTA ERES TÚ”

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN I Y XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y:

**CONSIDERANDO**

1. Que en términos de lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica y patrimonio propio, y el Ayuntamiento, como órgano de gobierno del mismo, se encuentra facultado para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como para administrar libremente su patrimonio, ejerciendo sus recursos de forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

2. Que la feria Anual a realizarse en el mes de diciembre en el Municipio de Landa de Matamoros tiene como objetivo celebrar las fiestas patronales de la Parroquia de Landa de Matamoros, misma que pertenece a la cabecera Municipal.

3. Que el C. Prof. Rolando Escobar Covarrubias, Oficial Mayor y secretario del Comité de Adquisiciones del Municipio de Landa de Matamoros; emite oficio N° OM/212/11/2015 con la finalidad de presentar ante el H. Ayuntamiento un desglose del recurso que habrá de utilizarse para la realización de la Feria Landa 2015 “La fiesta eres tú”.

4. Que el recurso solicitado es un estimado del Comité Organizador de las “La Fiesta eres tú”, asciende a la cantidad de \$3,667.396.00 (Tres millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), haciendo mención que podría tener variaciones mínimas, considerando el IVA de los Grupos Musicales.

5. Dentro del presupuesto se incluye la renta de grupos musicales, toldos, equipo de sonido, alimentación y lo necesario para la complementación del programa de la Feria Landa 2015.

6. Una vez analizada, fundada y motivada la solicitud de recurso, el H. Ayuntamiento acordó que se autoriza por MAYORIA ABSOLUTA con unanimidad de votos, la cantidad de \$3,667.396.00 (Tres millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), mismo que se destinara para efectuar los pagos correspondientes para la realización de la Feria Landa 2015. (SE ANEXA EL PRESUPUESTO PARA LA FERIA LANDA 2015)

**ACUERDO**

UNICO: Se autoriza presupuesto de \$3,667.396.00 (Tres millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), para la realización de la Feria Landa 2015 “La Fiesta eres tú”.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO: El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese lo anterior al Director de Oficialía Mayor.-----

**SEXTO PUNTO:** ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL DERECHO LABORAL DE PENSIÓN POR VEJEZ AL CIUDADANO J. DOLORES LUGO PÉREZ, CHOFER ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 115 FRACCIÓN VIII Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2, 3, 34, 36, 126, 127, 130, 139, 142, 143, 147 FRACCIÓN I, 148, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIII Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

### C O N S I D E R A N D O

1. El artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege la libertad de las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode, siendo lícitos; por consecuencia la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y el futuro. Asimismo el artículo 123 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.
2. La Ley Federal del Trabajo, en el artículo octavo establece el concepto de trabajador definiéndolo como la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado, de la misma forma específica que por trabajo se entiende, toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio. En ese mismo orden de ideas, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el artículo segundo, contempla que: “Trabajador es toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.” De la misma manera el artículo tercero, establece la relación jurídico-laboral, para los fines de esta Ley, se tiene establecida por el sólo hecho de la prestación subordinada y remunerada del servicio material, intelectual o de ambos géneros a que se refiere la presente Ley”.
3. Los artículos 126 y 139 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, refieren a los trabajadores que tienen derecho a la Pensión por Vejez.
4. El 19 de noviembre de 2015, el Prof. Rolando Escobar Covarrubias, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Landa de Matamoros, emitió oficio N° OM/211/11/2015 solicitando al H. Ayuntamiento la aprobación de la pensión por vejez del C. J. Dolores Lugo Pérez N° de empleado 088, ha venido prestando sus servicios al Municipio de Landa de Matamoros, desde el 01 de octubre de 1994 a esa fecha, en el puesto Chofer “C” adscrito a la Dirección de Oficialía Mayor, percibiendo un sueldo mensual de \$10,268.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) más el quinquenio mensual por la cantidad de \$653.10 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M/N), según documentación que se encuentra en los archivos de la Coordinación de Recursos Humanos.
5. Por lo que solicitó a la Presidenta Municipal de Landa de Matamoros, se inicien los trámites administrativos, para el otorgamiento del derecho laboral de Pensión por Vejez, en su favor.
6. Se somete a consideración del H. Ayuntamiento el otorgamiento del derecho laboral de Pensión por Vejez, al ciudadano J. Dolores Lugo Pérez, señalándose que el trabajador ocupa el puesto de Chofer “C” adscrito a la Dirección de Oficialía, cuenta con 68 años 8 meses de edad y ha venido prestando sus servicios en este Municipio de Landa de Matamoros, desde el 01 de octubre de 1994 a la fecha; refiriendo que da cumplimiento a la antigüedad acumulada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
7. Se anexa a la presente: oficio solicitud presentada por el trabajador, constancia de antigüedad e ingresos expedida el Oficial Mayor, copia certificada del acta de nacimiento (del citado empleado), dos recibos originales de nómina expedidos por el Municipio de Landa de Matamoros, dos fotografías tamaño credencial (del citado empleado), copia certificada de la Credencial de Elector del peticionario, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasada ante la fe de Notario.



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.**

8. Se considerará el otorgamiento de la pensión y toda vez que el trabajador percibe un sueldo mensual de \$10,268.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) más la cantidad de \$653.10 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M/N), por concepto de quinquenios y aplicando el 55% (cincuenta y cinco por ciento), al que tiene derecho con fundamento a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en relación a los años de servicio, el importe mensual propuesto a percibir, es como a continuación se describe:

<b>SUELDO</b>	<b>\$10,268.00</b>
<b>QUINQUENIOS (4)</b>	<b>\$653.10</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,921.10</b>
<b>TOTAL (90%)</b>	<b>\$6,006.60</b>

9. Habiéndose cubierto los requisitos establecidos en el artículo 147 fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y con fundamento en los artículos 126 y 139 del mismo ordenamiento jurídico, es procedente otorgarle el derecho laboral de Pensión por Vejez al ciudadano J. Dolores Lugo Pérez.

10. Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por MAYORIA ABSOLUTA con unanimidad de votos, el siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO.- Se otorga al ciudadano J. DOLORES LUGO PEREZ, el derecho laboral de Pensión por Vejez, para que perciba mensualmente, por tal concepto, el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de su sueldo, más los quinquenios acumulados, es decir, la cantidad de \$6,006.60 (SEIS MIL SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO: En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita la Iniciativa de Decreto y el expediente del ciudadano J. DOLORES LUGO PEREZ a la Legislatura del Estado de Querétaro.

**T R A N S I T O R I O S**

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia al momento de su aprobación y publicación en la Sombra de Arteaga.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento comunique el presente Acuerdo al titular de la Dirección de Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Coordinación de Recursos Humanos y al ciudadano J. DOLORES LUGO PEREZ.-----

**SÉPTIMO PUNTO:** PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA HONORIFICO DEL MUNICIPIO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 30 FRACCIÓN XXXIII Y 179 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica Municipal los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios y están facultados para aprobar disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. Que la cultura de los queretanos constituye un bien irrenunciable y un derecho fundamental, donde las autoridades, con la participación responsable de la sociedad, promoverán el rescate, la



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

## ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.

preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural que define al pueblo queretano, mismo que es inalienable e imprescriptible.

3. Que el artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que en cada Municipio existirá un Cronista Municipal nombrado por el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones reglamentarias, quien tendrá como función la recopilación, custodia y difusión de la memoria histórica y cultural del municipio.

4. Que la designación del Cronista Municipal deberá recaer en una persona destacada por sus méritos y aportaciones a la cultura municipal.

5. Que la Presidenta Municipal, C. Honorina propone al Prof. Demóstenes Frías Rubio para ser designado como Cronista Municipal Honorífico por sus conocimientos sobre la historia, el impulso a las tradiciones y la cultura del Municipio de Landa de Matamoros.

6. Una vez analizada la propuesta presentada por la C. Presidenta y conforme a lo antes expuesto fundado y motivado, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó con 7 votos a favor, 1 voto en contra por parte del regidor C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ y 2 abstenciones de la C. CARMEN FLORES CONTRERAS y C. YESENIA LUNA CORIA el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Se designa al Prof. Demóstenes Frías Rubio como Cronista Municipal del Municipio de Landa de Matamoros.

SEGUNDO: El cargo de Cronista Municipal es de carácter honorífico, por lo que no recibirá emolumento o compensación alguna con motivo del cumplimiento de sus funciones.

TERCERO: La vigencia de su nombramiento será desde la fecha de aprobación del presente acuerdo hasta el día 30 de Septiembre de 2018.

### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.-----

### OCTAVO PUNTO: ASUNTOS GENERALES

**PRIMERO:** Se recibe oficio N° OM/135/10/2015 en la Secretaría General, presentado por el C. Prof. Rolando Escobar Covarrubias, Oficial Mayor del Ayuntamiento; donde solicita considerar poner al Servicio del Municipio, el vehículo particular de la Presidenta Municipal, la C. Honorina Amador Covarrubias, de manera temporal y para su uso personal; debido a la falta de vehículos oficiales en buenas condiciones y en razón de los diversos compromisos de agenda de trabajo a la que por sus funciones está sujeta, es necesaria su utilización.

Lo anterior corresponde al vehículo marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1998, color blanco, N° de Placa MLG-8406.

En razón de lo antes expuesto el H. Ayuntamiento determino el acuerdo de aprobación por MAYORIA ABSOLUTA con unanimidad de votos, para que temporalmente el vehículo marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1998, color blanco, N° de Placa MLG-8406, esté al Servicio del Municipio de Landa de Matamoros, para uso de la Presidenta C. Honorina Amador Covarrubias.

**SEGUNDO:** Se recibe oficio N° DS/135/11/2015 en la Secretaría General, presentado por el C. Oscar Herrera Álvarez, Dir. de Desarrollo Social y Humano del Ayuntamiento; quien solicita al H. Ayuntamiento el nombramiento al C. Arturo Ponce Rubio como Enlace Municipal de PROSPERA quien atenderá los requerimientos de SEDESOL, con el objetivo de que exista una mayor y mejor coordinación que facilitara y fortalecerá la vinculación entre el Programa y las familias beneficiadas, proporcionando espacios, identificando las zonas donde se requiera ampliar la cobertura, colaborando como apoyo operativo y logístico; que de esta manera contribuirá a la promoción del desarrollo social, productivo y local.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento por MAYORIA ABSOLUTA con ocho votos a favor, un voto en contra por parte del regidor C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ y una abstención



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO

**ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.**

por parte de la C. YESENIA LUNA CORIA acordó aprobar al C. Arturo Ponce Rubio como Enlace Municipal del Programa PROPERA en el Municipio de Landa de Matamoros.

**TERCERO:** Se presenta por parte de la C. Lic. Ariadna Ivette Landa Ruíz, titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, la propuesta para Ratificar a la C. Luz Maribel Orozco Hernández, como Oficial del Registro Civil 01, que corresponde a la Cabecera Municipal de Landa de Matamoros, Qro.,

Por lo que el H. Ayuntamiento aprobó por MAYORIA ABSOLUTA con unanimidad de votos su nombramiento.

**NOVENO PUNTO:** No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 18:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----

-----

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
RUBRICA

**REGIDORES:**

**C. GRISELDA OTERO**  
**HERNÁNDEZ**  
RUBRICA

**C. FRANCISCO AMADOR**  
**COVARRUBIAS**  
RUBRICA

**C. MONICA OROZCO**  
**HERNÁNDEZ**  
RUBRICA

**C. PABLO CESAR GALICIA SILES**  
RUBRICA

**C. M. SANTOS GONZALEZ**  
**FONSECA**  
RUBRICA

**C. FELIX PONCE VILLEDA**  
RUBRICA

**C. CARMEN FLORES CONTRERAS**  
RUBRICA

**C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ**  
RUBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE  
LANDA DE MATAMOROS, QRO  
**ACTA DE CABILDO No. 04, SESIÓN ORDINARIA.**

**C. YESENIA LUNA CORIA**  
RUBRICA

**LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
RUBRICA

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 04, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**